

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2021/3490 *Apertura del plazo de solicitudes para Juez de Paz.*

Edicto

Habiendo finalizado el mandato del actual Juez de Paz Sustituto de Campillo de Arenas, y siendo competencia del Ayuntamiento Pleno elegir las personas para su nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz. Se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que las personas que, estando interesadas y reuniendo las condiciones legales, lo soliciten por escrito ante el Ayuntamiento. Toda la información relativa a los requisitos, duración del mandato y demás del cargo, puede solicitarse en la Secretaría Municipal. En el caso de no recibirse solicitudes dentro del plazo establecido, el Ayuntamiento Pleno elegirá libremente comunicando el acuerdo al Juzgado correspondiente de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campillo de Arenas, 20 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.